



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno  
Secretaría de Comunicaciones

DECRETO Nº 1716

ADDENDA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS	
Impuesto:	864,00
Resargo:	172,80
Fojas:	
Inscripción:	
Multa:	
Intereses:	
Total:	1.036,80

IMPUESTO DE SELLOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DPTO. NUMERACION  
FOLIO 3  
7211553

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Sr. Secretario de Comunicación Horacio J. Zenarruza, con domicilio en Av. de los Incas s/nº, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta en adelante "LA CONTRATANTE" y el Sr. ALDO MARCHESE, DNI Nº 14.871.671, con domicilio en Av. de Mayo Nº1460- 4º piso derecha, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL CONTRATADO", convienen prorrogar el Contrato de Consultoría aprobado mediante Decreto Nº 2755/12 y prorrogado oportunamente por Decreto Nº 1614/13, 2543/14 y celebrar la presente Addenda, la que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Prorrogar el Contrato de Consultoría para que "EL CONTRATADO" se desempeñe en el ámbito nacional, con vigencia a partir del día siguiente al vencimiento de la última prorroga y hasta el 31 de diciembre de 2015, disponiéndose que la prestación de servicio, será formulada únicamente a través del Sr. Secretario de Comunicación.

**SEGUNDA:** Por los servicios contratados, "EL CONTRATADO" percibirá mensualmente la suma de pesos, doce mil (\$12.000,00), cada pago requerirá una certificación de servicios prestada por parte de EL CONTRATADO, el que deberá ser conformada por el Secretario de Comunicación en forma previa a la emisión de la correspondiente orden de pago.

**TERCERA:** La presente prorroga, para todos los demás efectos, se rige por las mismas cláusulas del contrato aprobado mediante Decreto Nº 2755/12.

En la Ciudad de Salta, a los 2 días del mes de enero de 2015, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

*[Handwritten signature]*  
Aldo Marchese

*[Handwritten signature]*

ES COPIA

HORACIO J. ZENARRUZA  
SECRETARIO DE COMUNICACION  
GOBIERNO DE LA PROV. DE SALTA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación